



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de septiembre de 2014
Español
Original: árabe

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 110 del programa
Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Cartas idénticas de fecha 28 de agosto de 2014 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo transmitir la siguiente información:

Desde el inicio de los trágicos acontecimientos ocurridos en la República Árabe Siria, el país ha informado continuamente al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de los brutales y persistentes actos terroristas cometidos por grupos terroristas armados que actúan en su territorio y que en su mayoría están vinculados, directa o indirectamente, con la organización Al-Qaida.

El Gobierno de Siria ha proporcionado a la Secretaría, al Consejo de Seguridad y a sus comités de lucha contra el terrorismo información y documentos que demuestran claramente el papel destructivo que han desempeñado algunos Estados árabes, regionales y occidentales al apoyar, financiar, adiestrar, dotar de armas y refugiar a elementos de los grupos terroristas. Estos Estados han reclutado a miles de extremistas terroristas y mercenarios criminales de todo el mundo, congregándolos en campamentos de adiestramiento en los Estados vecinos para luego transportarlos a territorio sirio con la connivencia de los Gobiernos occidentales, las facilidades que han dado, y siguen dando, el Gobierno turco, y ciertas facciones y movimientos políticos influyentes en los Estados vecinos, y la financiación de Qatar y la Arabia Saudita.

Han transcurrido más de tres años desde que comenzó la crisis siria. El terrorismo ha afectado a millones de ciudadanos sirios y ha tenido como blanco las instituciones y capacidades del Estado, incluidos la infraestructura, los lugares de culto, los museos, el patrimonio histórico, las fábricas, los hospitales, las escuelas, las instalaciones de energía, y los ciudadanos sirios, tanto civiles como militares o funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El Gobierno de Siria ha pedido reiteradamente al Consejo de Seguridad que asuma sus responsabilidades y exija que los Gobiernos que apoyan el terrorismo contra la República Árabe Siria rindan



cuenta de sus actos y cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y dejen de prestar apoyo a los terroristas. Sin embargo, algunos Estados con influencia en el Consejo de Seguridad han obstaculizado todas las gestiones en ese sentido, lo cual ha exacerbado el flagelo del terrorismo permitiéndole crecer, y ha agravado la amenaza que plantean ciertas organizaciones terroristas, sobre todo el Estado Islámico del Iraq y el Levante, el Frente Al-Nusra y el Frente Islámico.

Las entidades terroristas han crecido y se han expandido hacia y desde los Estados vecinos. Los Estados de todo el mundo están cada vez más preocupados por los combatientes terroristas extranjeros y por el vergonzoso papel que desempeñan los Estados con influencia en el Consejo de Seguridad, que han sido responsables de que se haya exacerbado la amenaza del terrorismo en el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad recientemente comenzó a tomar medidas, aunque de manera muy tardía, y aprobó la declaración de la Presidencia de 28 de julio de 2014 (S/PRST/2014/14) relativa al comercio ilícito de petróleo como fuente de ingresos de los terroristas en la República Árabe Siria y el Iraq, y, posteriormente, la resolución 2170 (2014).

En ese sentido, el Gobierno de la República Árabe Siria desea destacar lo siguiente:

- La República Árabe Siria acoge con agrado la aprobación por el Consejo de Seguridad de la declaración de su Presidencia de 28 de julio de 2014 (S/PRST/2014/14) y agradece a la delegación de la Federación de Rusia por haber tomado esa iniciativa.
- La República Árabe Siria acoge con agrado la resolución S/RES/2170 (2014) del Consejo de Seguridad relativa a la lucha contra el terrorismo, en particular el EIIL, el Frente Al-Nusra y demás personas, grupos, empresas y entidades asociados con Al-Qaida, que actúe en el territorio de la República Árabe Siria y en el país hermano del Iraq.
- La República Árabe Siria cumplirá plenamente con la resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad, la cual coincide con la postura de la República Árabe Siria contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y también con sus reiterados llamamientos para luchar contra el terrorismo y exigir responsabilidades a los Gobiernos, bien conocidos por todos, que apoyan esa lacra y facilitan fondos, armas, equipo, adiestramiento, apoyo logístico, e incluso elementos terroristas criminales y difunden fetuas takfiríes extremistas.
- El Gobierno de la República Árabe Siria está dispuesto a cooperar a nivel regional e internacional en la lucha contra el terrorismo, ya sea de manera bilateral o a través de una coalición regional o internacional. Además, si bien acoge con agrado todas las iniciativas genuinas y sinceras en ese sentido, insiste en la necesidad de evitar que se aplique una doble moral y se politice la lucha contra el terrorismo. No tiene sentido hablar de la lucha contra el terrorismo si al mismo tiempo se sigue intentando debilitar a la República Árabe Siria, su economía y su Ejército, que combate a los grupos terroristas asociados a Al-Qaida.
- La resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad reafirma la independencia, soberanía, unidad e integridad territorial de la República Árabe

Siria, y también los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, toda iniciativa internacional o regional de lucha contra el terrorismo en la República Árabe Siria con arreglo a dicha resolución debe llevarse a cabo con la coordinación previa y en plena cooperación con el Gobierno, que representa la soberanía nacional y posee la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para llevar a buen término cualquier iniciativa de lucha contra el terrorismo en la región.

- La resolución 2170 (2014) no autoriza a ningún Estado o parte internacional a tomar medidas unilaterales contra un Estado. Todas las operaciones militares que tengan lugar en el territorio de la República Árabe Siria, bajo cualquier pretexto, sin previa coordinación y plena cooperación con el Gobierno de Siria se considerarán actos de agresión que permitirían y justificarían el ejercicio por el Gobierno de Siria de su derecho soberano.
- El Gobierno de Siria destaca una vez más que las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros deben cooperar y coordinar sus iniciativas de lucha contra el terrorismo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), 1373 (2001), 1540 (2004), 1624 (2005), 2161 (2014) y 2170 (2014) y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Deben combatir juntos el flagelo del terrorismo e impedir que los grupos armados utilicen las tecnologías de la comunicación, Internet, las redes sociales, la televisión y la radio como medios de instigación, recaudación de fondos, propaganda y reclutamiento. Además, deben frenar las fuentes de financiación de los grupos, en particular tomando medidas drásticas contra las supuestas asociaciones benéficas de Occidente y algunos Estados del Golfo; protegiendo las fronteras; intercambiando información para frenar a los combatientes terroristas extranjeros; y exigiendo responsabilidades de los Gobiernos que proporcionan a los terroristas financiación, armas, adiestramiento, refugio y estímulo, esto último por medio de las fetuas *takfiríes* extremistas que no guardan relación con ninguna religión. Deben exigir responsabilidades de todos los Gobiernos, las instituciones, las empresas públicas o privadas y los particulares que realicen transacciones comerciales con grupos terroristas, de manera directa o indirecta, o a través de intermediarios, en particular en el sector del petróleo.
- El Gobierno de Siria afirma que esas medidas, así como la cooperación y la coordinación de los Estados vecinos con el Gobierno de Siria, son fundamentales para luchar contra el terrorismo, representado por el EIL, el Frente Al-Nusra y los grupos, las empresas y las entidades asociadas con Al-Qaida. El Gobierno afirma también que los actos de agresión contra la soberanía o la integridad territorial de otros Estados y las incursiones aéreas extranjeras no son el método apropiado para acabar con esas organizaciones y sus redes de influencia.
- El Gobierno de la República Árabe Siria también destaca que no favorece a la lucha contra el terrorismo y la paz y la seguridad internacionales el hecho de que se cierren los ojos ante el apoyo que Israel presta a los grupos terroristas armados que actúan en la zona de separación en el Golán sirio ocupado. Tampoco ayudan las medidas económicas coercitivas unilaterales impuestas al Gobierno de Siria, o que este no haya sido invitado a reuniones internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo o a la planificación de las

actividades de alto nivel contra el terrorismo que se llevarán a cabo durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

- El Gobierno de Siria ha solicitado que el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) incluya al Frente Islámico, y a varias otras entidades terroristas vinculadas con Al-Qaida que operan en la República Árabe Siria, en su lista de personas y entidades asociadas con esa red. Además, reitera que el Comité y los demás comités pertinentes del Consejo de Seguridad contra el terrorismo deben cumplir las funciones que les corresponden en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.
- Ha llegado el momento de que las potencias regionales e internacionales demuestren su determinación contra el terrorismo y repudien su enfoque anterior, que prolongó la crisis en la República Árabe Siria y el sufrimiento de su pueblo. El país recuerda a la comunidad internacional y al Consejo de Seguridad sus responsabilidades y espera que demuestren un compromiso real y adopten medidas concretas para aplicar la resolución 2170 (2014) del Consejo de Seguridad con coordinación previa y en plena cooperación con los Gobiernos de Siria y el Iraq.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 110 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente